

Nro. Interno O: 77415

06002015

**APRUEBA LLAMADO CONCURSO PARA EL
PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INNOVACIÓN
AGRÍCOLA PARA LOS PRODUCTORES MAICEROS DE
LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

RANCAGUA: 03 SET. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125925

VISTOS:

La Ley 18.910 Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213; La Resolución N° 1600, de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 306, de fecha 9 de diciembre de 2005, que Aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el día 3 de febrero de 2006 y su modificación; la resolución Res. Ex. N° 094241 de la Dirección Nacional de INDAP y su modificación; la Resolución TRA 166/394/2015, de fecha 27 de abril de 2015 y la Resolución Exenta N° 115231 de fecha 19 de Agosto de 2014, ambas del Director Nacional de INDAP.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Res. Ex. N° 094241 de fecha 26 de junio de 2015 y su Res. Ex. Modificatoria, N° 125418 de fecha 2 de septiembre de 2015, ambas de la Dirección Nacional de INDAP, se Aprueban las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Inversión en Innovación Agrícola para los productores Maiceros de las Regiones Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule 2015-2016.
2. Que con fecha 15 de julio de 2015, el Gobierno Regional de O'Higgins y la Dirección Regional de INDAP, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos, con el fin de apoyar la iniciativa de inversión "Transferencia Programa de Innovación Agrícola para Maiceros-O'Higgins".
3. Que mediante la Resolución Afecta N° 68 de fecha 6 de agosto de 2015 del Gobierno Regional de O'Higgins, con Toma de Razón de fecha 27 de agosto de 2015 por parte de la Contraloría General de la República de la región de O'Higgins, se Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Dirección Regional de INDAP.
4. Que, conforme a lo establecido en el punto 2 del título III "Procedimientos Operativos" de la Res. Ex. 94241, el Director Regional deberá llamar a Concurso para postular a la asignación de los recursos correspondientes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el llamado a Concurso para postular a los Incentivos del Programa de Inversión en Innovación Agrícola para los productores Maiceros de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins 2015-2016, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ex. N° 94241, de fecha 26 de junio de 2015 y su posterior modificación.
2. Los Plazos de Postulación del Concurso serán los siguientes:

El Plan de Inversión del Cultivo, la Carta Compromiso y demás antecedentes que acrediten la condición de productor maicero del postulante, se entregarán en las diferentes Agencias de Área del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la región de O'Higgins, **desde las 09:00 horas del día lunes 7 de septiembre de 2015 y hasta las 17:30 horas del día martes 6 de octubre de 2015.**
3. El monto total disponible para éste concurso, alcanza un presupuesto total de \$2.400.000.000 (dos mil cuatrocientos millones de pesos).
4. Los incentivos económicos que se entregarán producto de la presente Resolución deberán ser imputados al Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 002, Código 341 Incentivo de Inversión en Maiceros y a la cuenta del Fondo de Transferencia de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS FELIRE VERGARA MONTECINOS
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

TRANSCRÍBASE A:

AGENCIAS DE ÁREA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DPTO. DE FOMENTO, DEFA, DPTO. DE OPERACIONES, DPTO. JURÍDICO.
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
DIRECCION REGIONAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO

AGS/LEE/GCM/PMQ

Cuevas #480, Rancagua, Chile
Teléfono : (56- 72) 2975000
www.indap.gob.cl